



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de la Energía

1. Antecedentes.

La Agencia Andaluza de la Energía creada por la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, tiene la consideración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía conforme establece el Decreto 217/2011 de 28 de junio, y está adscrita a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía según el Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la citada Consejería.

Los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía son aprobados mediante el Decreto 21/2005, de 1 de febrero y modificados por el Decreto 8/2014, de 21 de enero.

Como agencia pública empresarial, la Agencia tiene personalidad jurídica pública diferenciada y patrimonio y tesorería propios, con autonomía de gestión y administración y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines generales, adscribiéndose a la Consejería competente en materia de energía.

El cumplimiento de estos fines generales se desarrollará siempre en el ámbito de la planificación y la superior dirección de la Consejería competente en materia de energía, que fijará los objetivos y directrices de actuación de la Agencia, efectuará el seguimiento de su actividad y ejercerá, sin perjuicio de otras competencias que el ordenamiento jurídico le atribuya, su control de eficacia, de acuerdo con la normativa vigente. Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de las competencias atribuidas por el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, a la Consejería competente en materia de Hacienda.

La Agencia se rige por el Derecho Administrativo en las cuestiones relacionadas con la formación de la voluntad de sus órganos y con el ejercicio de las potestades administrativas que tenga atribuidas y, en lo que sea de aplicación, por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, por la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, por sus estatutos, y por el Texto Refundido de la ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás disposiciones de general aplicación. En los restantes aspectos se regirá por el Derecho Administrativo o por Derecho privado según lo que su particular gestión empresarial requiera.

En el ejercicio de sus funciones, la Agencia ejerce las potestades que tiene atribuidas relacionadas con su objeto y, en particular, la tramitación y concesión de subvenciones y ayudas públicas, actuando en estos casos con sujeción a las normas de derecho público. Asimismo, la Agencia está sometida en su actuación a estrictos criterios de interés público y rentabilidad social, así como a los principios de publicidad y concurrencia.

La Agencia coordina y fomenta los objetivos establecidos en la política energética de la Junta de Andalucía, siendo sus funciones las siguientes:

- Mejorar la calidad de los servicios energéticos en la comunidad.
- Colaborar en la extensión y desarrollo de las infraestructuras energéticas de generación, transporte y distribución.
- Conseguir la máxima eficiencia en las aplicaciones energéticas.
- Profundizar en el autoabastecimiento de la Comunidad a través de la diversificación de las fuentes.
- Promover la aplicación de la innovación tecnológica, así como potenciar el I + D en el sector energético en nuestra Comunidad Autónoma.
- Fomentar la utilización de energías renovables.
- Contribuir al desarrollo de energías menos contaminantes, así como a limitar las emisiones de efluentes contaminantes a la atmósfera.
- Promover y estimular el ahorro energético y el uso racional de la energía, y especialmente evitar pérdidas energéticas en los



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de la Energía

hogares y en las instalaciones públicas y privadas.

- Colaborar con las instituciones públicas y privadas en la puesta en marcha de actividades que mejoren el sistema energético.
- Contribuir a la disminución de la contaminación y de los impactos ambientales causados por el sistema energético actual.
- Promover la eficiencia energética en el transporte en la Comunidad Autónoma.
- Fomentar y colaborar en el desarrollo de dispositivos de utilización más eficiente de la energía.
- Contribuir a la extensión territorialmente equilibrada de la producción y de los suministros energéticos, promoviendo especialmente la electrificación de las zonas rurales aisladas.
- Gestionar las líneas de ayuda que la Consejería Hacienda, Industria y Energía le encomiende, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- Conceder subvenciones con cargo a su presupuesto de acuerdo con lo que dispone el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010 citado anteriormente.
- Realizar un informe anual del cumplimiento de los objetivos del Plan Energético.
- Incentivar e impulsar a las Corporaciones Locales en el fomento de las energías renovables.

2. Análisis de las grandes variables del presupuesto de explotación.

En términos económicos, el presupuesto de explotación de la Agencia Andaluza de la Energía para 2019 se ha realizado de forma que se posibilite la máxima cobertura financiera a los objetivos de la entidad y que le permita mantener sus líneas de trabajo en materia de ahorro, eficiencia energética y fomento de las energías renovables y del sector asociado, como motor impulsor de la actividad económica.

Respecto a los parámetros utilizados para su elaboración se han considerado las siguientes fuentes de financiación:

- Las previsiones de financiación de explotación procedentes de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía para la Agencia Andaluza de la Energía.
- Las previsiones de los créditos gestionados por la Agencia destinados a subvenciones y ayudas provenientes de fondos públicos.
- Las previsiones de financiación para los proyectos europeos.
- Otros recursos generados por la Agencia Andaluza de la Energía.

2.1. Partidas de ingresos.

A continuación se detallan las principales partidas de ingresos incluidas en el presupuesto de explotación de 2019 y su comparativa con el presupuesto ejecutado en 2018:

Concepto	Año 2018	Año 2019
Importe neto de la cifra de negocios	14.118	14.118
Otros Ingresos de Explotación	21.723.294	145.362.035
Imputación de subvenciones de inmovilizado financiero y otras	97.297	94.220
Exceso de provisiones	40.375	
TOTAL	21.875.084	145.470.373

- ❖ **Importe neto de la cifra de negocios:** incluye las previsiones de ingresos de la venta de energía eléctrica, manteniéndose su importe estable respecto al ejecutado en 2018.
- ❖ **Otros Ingresos de Explotación:** incluye las partidas que se muestran a continuación, resaltando un incremento de su importe respecto al ejecutado en 2018, motivado fundamentalmente por la previsión de una ejecución mayor de las transferencias de



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de la Energía

asignación nominativa MAC 2014-2020 (dado que finaliza un número importante de las actuaciones incentivadas con estos fondos) y por la incorporación a la gestión de esta agencia de los Programas MOVES y PYME-Gran Empresa Sector Industrial.

- Transferencias de financiación de explotación: 6.870.359 euros.
 - Proyectos SET UP, BUUILD2LC, AGERAR, GARVELAND, BIOMASSTEP, ERRADATA: 176.920 euros.
 - Transferencias de asignación nominativa MAC 2014-2020 (Eje 13 Asistencia Técnica): 668.959 euros.
 - Transferencias de asignación nominativa MAC 2014-2020 (Eje 4 Favorecer el paso a una economía baja en carbono): 57.123.742 euros.
 - Transferencia de asignación nominativa Programa MOVES: 8.096.943 euros.
 - Transferencia de asignación nominativa Programa PYME-Gran Empresa Sector Industrial: 72.425.112 euros.
- ❖ **Imputación de inmovilizado financiero y otras:** responden a las imputaciones al resultado del ejercicio que se señalan a continuación, manteniéndose su importe estable respecto al ejecutado en 2018.
- Amortización del Pabellón de Portugal (bien adscrito a esta entidad para su sede): 85.399 euros.
 - Imputación al resultado de la transferencia de capital recibida en 2014 para financiar activos fijos: 8.821 euros.
- ❖ **Exceso de provisiones:** corresponden a provisiones en materia de personal revertidas en 2018, en este ejercicio no se prevé que se produzca este hecho.

2.2. Partidas de gastos.

El siguiente cuadro relaciona las principales partidas de gastos incluidas en el presupuesto de explotación 2019 y su comparativa con el presupuesto ejecutado en 2018:

Concepto	Año 2018	Año 2019
Gastos de personal	6.088.587	6.399.745
Otros gastos de explotación	15.649.339	138.924.011
Amortización del inmovilizado	137.158	146.617
TOTAL	21.875.084	145.470.373

- ❖ **Gastos de personal:** las retribuciones del personal para el ejercicio 2019 están calculadas según los términos establecidos en el II Convenio Colectivo de esta Agencia y el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, así como, el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, que incrementa el gasto por cotizaciones del personal. Señalar, que esta partida es sufragada fundamentalmente por las transferencias de financiación de explotación, concretamente financia la totalidad del personal fijo de la entidad, estimado en 120 personas, cuya previsión gasto es de 6.129.244 euros. Adicionalmente, las transferencias de capital MAC 2014-2020 del Eje 13 Asistencia Técnica sufragan actualmente el gasto de 7 personas cuyo importe de gasto estimado asciende 270.501 euros. Por otro lado, indicar que la puesta en marcha los Programas MOVES y PYME-Gran Empresa Sector Industrial, así como, el impulso del MAC 2014-2020, pueden dar lugar a la necesidad de incrementar los efectivos que actualmente tiene esta Agencia, los cuales serán sufragados con los gastos de gestión de dichas líneas de incentivos. Respecto a su comparativa con el importe ejecutado en 2018, señalar que su incremento responde fundamentalmente a la aplicación de la normativa indicada anteriormente y a la incorporación, ya avanzado el año 2018, de personal para la gestión del MAC 2014-2020.
- A continuación, se muestra la evolución de la plantilla media teniendo en cuenta los efectivos a 1 de enero de 2019, así como, el desglose del gasto de personal:



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de la Energía

	2017		2018		2019	
	Nº de efectivos	Gasto total	Nº de efectivos	Gasto total	Nº de efectivos	Gasto total
Plantilla de efectivos de personal	123	5.994.633	126	6.088.587	127	6.399.745
Total	123	5.994.633	126	6.088.587	127	6.399.745

	2017			2018			2019		
	Sueldos, salarios y asimilados	Seguridad social	Total Gastos de Personal	Sueldos, salarios y asimilados	Seguridad social	Total Gastos de Personal	Sueldos, salarios y asimilados	Seguridad social	Total Gastos de Personal
Plantilla de efectivos de personal	4.708.584	1.286.049	5.994.633	4.729.372	1.359.215	6.088.587	4.881.328	1.518.417	6.399.745
Total	4.708.584	1.286.049	5.994.633	4.729.372	1.359.215	6.088.587	4.881.328	1.518.417	6.399.745

❖ **Otros gastos de explotación:** incluye las partidas que se muestran a continuación, resaltando un incremento respecto al ejecutado en 2018, motivado por las mismas causas explicadas para la partida "otros ingresos de explotación"

- Incentivos a terceros, Plan de Inversiones REDEJA e ITI de Cádiz: 57.123.742 euros financiados por las transferencias de capital MAC 2014-2020 (Eje 4 Favorecer el paso a una economía baja en carbono)
- Asistencia técnica para la ejecución de los fondos detallados en el apartado anterior: 398.458 euros financiados por las transferencias de capital MAC 2014-2020 (Eje 13 Asistencia Técnica)
- Incentivos a terceros Programa MOVES: 8.096.943 euros financiados por las transferencias de asignación nominativa.
- Incentivos a terceros y asistencia técnica Programa PYME-Gran Empresa Sector Industrial: 72.425.112 euros financiados por las transferencias de asignación nominativa.
- Gastos de funcionamiento de la entidad: 702.836 euros financiados fundamentalmente por las transferencias de financiación de explotación.
- Ejecución de los proyectos europeos SET UP, BUIILD2LC, AGERAR, GARVELAND, BIOMASSTEP ERRADATA: 176.920 euros financiado por la Comisión Europea.

❖ **Amortización del inmovilizado:** calculada según lo dispuesto en las normas de valoración del Plan General Contable que es de aplicación a esta Agencia, manteniéndose su importe estable respecto al ejecutado en 2018.

3. Análisis del presupuesto de capital.

El presupuesto de capital contiene únicamente la previsión de compra de inmovilizado que se financiará con otros recursos de la entidad, cuyo importe asciende a 143.154 euros.

4. Análisis de la financiación proveniente de la Junta de Andalucía.

La financiación que recibe esta Agencia procede fundamentalmente de la Junta de Andalucía, tal y como se muestra a continuación su importe asciende a 145.279.335 euros y supone un 99,87% del total del presupuesto de la entidad.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de la Energía

Procedencia de la Financiación	Año 2018	%	Año 2019	%
Transferencias de financiación de explotación	6.590.842	30,13%	6.870.359	4,72%
Transferencias asignación nominativa MAC 2014-2020 (Eje 13)	14.620.547	66,84%	57.123.742	39,27%
Transferencias asignación nominativa MAC 2014-2020 (Eje 4)	397.234	1,82%	668.959	0,46%
Transferencias asignación nominativa MOVES	0	0,00%	8.096.943	5,57%
Transferencias asignación nominativa PYME y Gran Empresa	0	0,00%	72.425.112	49,79%
Imputación de subvenciones inmovilizado financiero y otras	97.297	0,44%	94.220	0,06%
Fondos Reembolsables	10.845	0,05%	0	0,00%
Reversión de provisiones	40.375	0,18%	0	0,00%
Total Financiación Junta de Andalucía	21.757.140	99,46%	145.279.335	99,87%
Venta Energía Eléctrica	14.117	0,06%	14.118	0,01%
Proyectos europeos	103.827	0,47%	176.920	0,12%
Total Otros	117.944	0,54%	191.038	0,13%
Total Financiación	21.875.084	100,00%	145.470.373	100,00%

5. Objetivos y proyectos 2019 a destacar.

Desde su creación en 2003, la Agencia Andaluza de la Energía ha dirigido sus esfuerzos a impulsar la transformación del sistema energético andaluz buscando su descarbonización y la reducción de su dependencia de los combustibles fósiles, especialmente de los derivados del petróleo. En la actualidad, esta orientación sigue vigente en tanto que los actuales objetivos ambientales y de economía de los recursos requieren de una mayor ambición en materia de energía, debiendo priorizarse la eficiencia energética, la mayor contribución de las energías renovables, así como el desarrollo de las infraestructuras que lo permitan. Todo ello, compatibilizando la consecución de un medio ambiente equilibrado, sostenible y saludable, del que todas las personas se sientan partícipes, con un desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación como fundamento para el crecimiento armónico de Andalucía.

Así, tanto con la Estrategia Europa 2020, como con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, Andalucía a través de su Estrategia Energética, aprobada por el Consejo de Gobierno el 27 de octubre de 2015, ha asumido el compromiso para afrontar este reto de forma decidida y aportar soluciones a través de los siguientes objetivos en materia energética:

- Reducir un 25 % el consumo tendencial de energía primaria.
- Aportar con energías renovables el 25 % del consumo final bruto de energía.
- Autoconsumir el 5 % de la energía eléctrica generada con fuentes renovables.
- Descarbonizar en un 30 % el consumo de energía respecto al de 2007.
- Mejorar en un 15 % la calidad de suministro energético.

Las líneas de actuación que se proponen en la citada Estrategia, además de contribuir al cumplimiento de los objetivos energéticos citados, deberán atender a la generación de empleo y riqueza. Para conseguir esto, se plantea la necesidad, de centrar los esfuerzos en impulsar un entorno más favorable para un desarrollo energético más sostenible, en términos de crecimiento económico, inteligente e integrador.

Por ello, el Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, contiene prioridades de inversión que financian actuaciones definidas en el ámbito de actuación de esta Agencia y que contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos citados anteriormente.

Muestra de ello es la Orden de 23 de diciembre de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía 2017-2020 a través del cual se fomenta la consecución de los



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de la Energía

objetivos de esta la Agencia.

Como novedad, en este ejercicio esta entidad comenzará la gestión de los siguientes Programas:

- Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES), regulado por el Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero y cuyo objeto es la concesión de ayudas a actuaciones de apoyo a la movilidad basada en criterios de eficiencia energética, sostenibilidad e impulso del uso de energías alternativas, incluida la disposición de las infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos.
- Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, regulado por el Real Decreto 263/2019, de 12 abril, y cuyo objeto es incentivar y promover la realización de actuaciones en PYME y gran empresa del sector industrial que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono y el consumo de energía final, mediante la mejora de la eficiencia energética.

De otro lado, se continuarán analizando las posibilidades de mejora energética de la Administración de la Junta de Andalucía y, en particular, de las entidades adheridas a la Red de Energía de la Junta de Andalucía (REDEJA), que se traducirán en la realización de auditorías de calidad e inversiones alineadas con los objetivos económicos y energéticos de la Comunidad Autónoma, con objeto de mejorar la eficiencia energética y de uso de energías renovables en edificios de la administración andaluza. Estas actuaciones, que se formalizarán y materializarán a través de convenios de coinversión, estarán impulsadas y coordinadas por la Agencia como entidad gestora de la REDEJA, cuya principal función es procurar una gestión energética centralizada y profesionalizada del sector público andaluz, lo que está generando considerables ahorros energéticos y económicos.

Asimismo, la mejora del posicionamiento de Andalucía en el exterior en materia energética continuará siendo una línea importante de trabajo de la entidad que debe aprovechar al máximo el potencial energético, industrial y empresarial de nuestra región, para situarnos como una referencia internacional, de forma que las iniciativas de nuestra Comunidad sean reconocidas en el exterior como buenas prácticas.

En consecuencia, con lo anteriormente expuesto y en alineación con el objetivo estratégico definido por la de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía “Mejorar la eficiencia energética, calidad suministro, reducir consumo energía; aumentar el aporte procedente de fuentes renovables” la Agencia Andaluza de la Energía se ha marcado para el ejercicio 2019 los siguientes **objetivos operativos y actuaciones** siendo su presupuesto e indicadores los siguientes:

Descripción del objetivo	Indicador	Importe (€)	Valor del indicador
Diseñar y Fomentar actuaciones energéticas	Acciones de fomento, financiación y seguimiento	110.820.598	14.552
Innovar e Internacionalizar el sector energético	Actuaciones de innovación, estratégicas e internacionales	787.885	137
Planificar actuaciones e Infraestructuras energéticas	Informes y documentos de planificación e infraestructuras	1.640.801	170
Optimizar el consumo energético en la Administración Pública	Actuaciones en suministros y edificios REDEJA	32.217.626	1.444
TOTAL		145.466.910	16.303

Descripción Actuación	Indicador	Importe (€)	Valor del indicador
Financiación de actuaciones energéticas	Proyectos gestionados de actuaciones energéticas	108.937.014	6.730
Diseño, impulso y seguimiento de actuaciones energéticas	Acciones de fomento y seguimiento de actuaciones energéticas	1.883.584	7.822
Internacionalización del sector energético	Actuaciones internacionales en materia energética	568.696	99
Orientación estratégica e innovación del sector energético	Actuaciones estratégicas e innovadoras en materia energética	219.189	38
Planificación Energética de Andalucía	Informes y documentos de planificación energética	662.603	36
Infraestructuras y recursos energéticos	Informes y documentos de infraestructuras energéticas	978.198	134
Contratación de Suministros Energéticos Públicos	Actuaciones en suministros energéticos REDEJA	654.728	102
Actuaciones Energéticas en la Administración Pública	Actuaciones energéticas en edificios REDEJA	31.562.898	1.342
TOTAL		145.466.910	16.303



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de la Energía

6. Descripción de las principales modificaciones del presente PAIF en relación al que se encuentra en vigor.

La principal modificación que presenta el PAIF 2019 que estamos elaborando, respecto al que se encuentra en vigor (presupuesto prorrogado 2018), responden fundamentalmente a la financiación recibida de la Junta de Andalucía, ya que los objetivos y actuaciones son continuistas con los presupuestados en ejercicios anteriores. En particular, destaca la incorporación al presupuesto de las transferencias de asignación nominativa para gestionar los Programas MOVES y PYME-Gran Empresa Sector Industrial, así como el incremento de las transferencias de financiación de explotación motivado fundamentalmente por el incremento del gasto de personal determinado por la aplicación de la normativa vigente.

En la siguiente tabla se muestra información detallada sobre las principales partidas del presupuesto de explotación:

Procedencia de la Financiación	Año 2018	%	Año 2019	%
Transferencias de financiación de explotación	6.590.842	30,13%	6.870.359	4,72%
Transferencias asignación nominativa MAC 2014-2020 (Eje 13)	14.620.547	66,84%	57.123.742	39,27%
Transferencias asignación nominativa MAC 2014-2020 (Eje 4)	397.234	1,82%	668.959	0,46%
Transferencias asignación nominativa MOVES	0	0,00%	8.096.943	5,57%
Transferencias asignación nominativa PYME y Gran Empresa	0	0,00%	72.425.112	49,79%
Imputación de subvenciones inmovilizado financiero y otras	97.297	0,44%	94.220	0,06%
Fondos Reembolsables	10.845	0,05%	0	0,00%
Reversión de provisiones	40.375	0,18%	0	0,00%
Total Financiación Junta de Andalucía	21.757.140	99,46%	145.279.335	99,87%
Venta Energía Eléctrica	14.117	0,06%	14.118	0,01%
Proyectos europeos	103.827	0,47%	176.920	0,12%
Total Otros	117.944	0,54%	191.038	0,13%
Total Financiación	21.875.084	100,00%	145.470.373	100,00%

Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE)